

Asely

**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



Nº. 018-2002-J-OPD/LS

*10
750 am*

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 14 de *Enero* del 2002.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Legislativa Nº 26932 y Decreto Supremo Nº 005-98-RE, se aprobó y se ratificó respectivamente el Convenio de Donación Nº 527-0391 suscrito el 29 de Setiembre de 1997 entre la República del Perú y los Estados Unidos de América Enfrentando a las amenazas de enfermedades emergentes y reemergentes con el objeto de fortalecer la capacidad nacional y local para detectar controlar y prevenir enfermedades infecciosas contribuyendo así a mejorar la salud de los pobladores de alto riesgo;

Que, por Resolución Ministerial Nº 214-98- SA/DM, se designa al Instituto Nacional de Salud como Unidad encargada de proporcionar el apoyo administrativo y gerencial de los fondos de donación y contrapartida peruana del " Proyecto VGIA";

Que, el personal que viene prestando servicios en la ejecución del proyecto VIGIA de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 76º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobada por Decreto Supremo Nº 005- 90- PCM, por la naturaleza de la misma función especializada y a dedicación exclusiva que es pertinente estimular;

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Resolución Ministerial Nº 178-95-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR el pago de estímulo económico durante el año 2002 al personal del Sector Salud que viene prestando servicios en el Proyecto VIGIA por el trabajo especializado a tiempo completo y a dedicación exclusiva, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- El pago de estímulo económico autorizado, no constituye suplemento retribuido de haberes, ni genera derechos de carácter laboral y será afectado a los fondos del Proyecto VIGIA.



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICA que el presente es una
fotostática correspondiente al original
que he tenido a mi cargo y que he devuelto
en el acto al interesado.

Lima, 15/01/2002

Carlos Velásquez
Sr. CARLOS VELASQUEZ DE VELASCO
GERENTE

Regístrese y comuníquese



Luis Fernando Llanos Zavalaga
Dr. LUIS FERNANDO LLANOS ZAVALAGA
JEFE
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

ANEXO AL P. VIGIA N° 013-02

RELACION DEL PERSONAL DE SALUD DEL PROYECTO VIGIA

CARGO	MONTO S/.
Director Nacional	9, 450.00
Sub Director Nacional	7, 875.00
Asesor Macro Regional (2 personas)	6, 300.00
Asesor Regional	4, 725.00
Asesor Regional Lima	3, 150.00
Asesor Regional Costa Norte	3, 150.00
Asesor Regional Centro Norte	3, 150.00
Asesor Regional Selva (menos Loreto)	3 150.00
Asesor Regional Sur	3, 150.00
Secretaria Auxiliar	1, 260.00
Asistente Administrativo	1, 103.00

